Universidad de Navarra

BECAS A LA MOVILIDAD - MÁSTER EN DERECHOS HUMANOS UNIVERSIDAD DE NAVARRA

Normativa Curso 2024-2025

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho de la Universidad de Navarra convoca becas para los estudiantes del Máster en Derechos Humanos que se impartirá en el campus de Pamplona de la Universidad de Navarra durante el curso académico 2024-2025.

A través de esta beca, se quiere facilitar y dar la oportunidad de cursar dicho Programa a alumnos no residentes en Navarra y que necesiten una ayuda económica.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA

- Estas ayudas están destinadas a sufragar **hasta un máximo del 40%** del coste total de la matrícula del máster.
- Las exenciones o descuentos que ofrece la Universidad en la matrícula son compatibles con esta beca siempre y cuando la suma de todas las ayudas no supere el 40% de su importe.
- Esta beca no es compatible con la Beca Santander de la Universidad de Navarra. En el caso de las becas públicas, la cuantía concedida para matrícula no es acumulable con la beca del Máster en Derechos Humanos.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

- Haber solicitado la admisión para el curso 2024-2025 en el Programa Máster en Derechos Humanos.
- Residir fuera de la Comunidad Foral de Navarra.
- Haber finalizado el grado o estar cursando el último año de los estudios necesarios para acceder al máster en el momento de presentar la solicitud. En caso de concederse la beca, ésta quedará condicionada a la superación de los estudios previos en el momento de iniciar el máster, incluido el proyecto fin de grado.
- Haber obtenido una nota media igual o superior a **7** sobre 10 en el expediente académico del grado o licenciatura.

4. SOLICITUD DE BECA Y DOCUMENTACIÓN

La solicitud de la beca se realiza desde el portal miUNAV en los siguientes pasos:

- Completar la solicitud de admisión al Programa.
- Completar un Estudio de Coste y Becas aportando la Declaración del impuesto sobre la renta.

Universidad de Navarra

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes deberán presentarse de acuerdo a los siguientes plazos:

- 1ª convocatoria: **hasta el 15 de noviembre** de 2023, con resolución antes del **30 de noviembre**.
- 2ª convocatoria: **hasta el 15 de enero** de 2024, con resolución antes del **31 de enero**.
- 3ª convocatoria: **hasta el 15 de marzo** de 2024, con resolución antes del **31 de marzo**.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Tras el estudio de todas las solicitudes, la decisión sobre la adjudicación de las becas se tomará conjuntamente, a partir de la propuesta que emita el equipo de Desarrollo de los Programas Máster de la Facultad de Derecho y será remitida al Jurado de Selección de Becarios de esta convocatoria. Éste estará compuesto por los miembros de la Junta Directiva de la Facultad Derecho y dictará la resolución definitiva que tendrá el carácter de irrevocable.

La valoración de cada solicitud se realizará teniendo en cuenta los principios de mérito, igualdad y capacidad y los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Curriculum vitae
- Necesidad Económica

7. ACEPTACIÓN

La aceptación de la Beca a la Movilidad en el Master en Derechos Humanos quedará confirmada con el abono por parte del alumno de los derechos de matrícula en el plazo establecido por el Servicio de Admisión atendiendo a las indicaciones y el plazo comunicados en la resolución de su solicitud de beca. El incumplimiento de estos trámites dará lugar a la inmediata denegación de la beca.

Para más información, contactar con la Oficina de Financiación de los Estudios

becas@unav.es / +34 948 425 614